

CIRCULAR INFORMATIVA No. 57

CIR_ELC_057.10

México D.F. a 18 de mayo de 2010.

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 7305.11.01 Y 7305.12.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Antecedentes:

El 27 de mayo de 2005 se publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de Estados Unidos, independientemente del país de procedencia. Mercancía clasificada en las fracciones 7305.11.01 y 7305.12.01 de la TIGIE, mediante la cual se interpusieron las siguientes cuotas compensatorias:

- De 6.77 por ciento para las importaciones del producto investigado fabricado y exportado por Berg Steel Pipe Corporation ("Berg").
- De 25.43 por ciento para las importaciones del producto investigado procedentes de todas las demás exportadoras de Estados Unidos.

Contenido:

Se declara el inicio del examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta originarias de Estados Unidos, independientemente del país de procedencia. Mercancía clasificada en las fracciones 7305.11.01 y 7305.12.01 de la TIGIE, se fija como periodo de examen y de revisión el comprendido del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010, **las cuotas compensatorias determinadas en al resolución final del 27 de mayo de 2005, continuaran vigentes durante el presente procedimiento.**

CIRCULAR INFORMATIVA No. 57

CIR_ELC_057.10

Entrada en vigor; La presente resolución entrará en vigor el día 19 de mayo de 2010 (al día siguiente).

Se anexa publicación para su consulta

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
emigdio.lugo@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx